RESOLUCIÓN CS Nº 257/06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 0 JUN 2006

Expediente Nº 14.075/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 223/06, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita autorización para prorrogar la contratación del Ing. Oscar Daniel QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que durante la prórroga, el Ing. QUIROGA desarrollará las siguientes tareas:

- Actividad Docente en las asignaturas Fenómenos de Transporte, Operaciones Unitarias II y Especialidad B (Petroquímica), en el Primer y Segundo Cuatrimestre.
- Dictado de un Curso de Posgrado.
- Actividad de Investigación: Cinética de Reacciones Heterogéneas.
- Subdirector del Instituto de Investigaciones para la Industria Química INIQUI.
- Director del Proyecto 20 B116 "Disolución de Minerales Borados en Agua con Dióxido de Carbono en presencia de Coadyuvantes".
- Redacción de Apunte sobre Introducción al Tratamiento Cinético de Reacciones Fluido-Sólido Reactivo.

Que el pedido formulado se encuadra en los términos de la Resolución CS Nº 114/02 y modificatoria.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 105/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Cuarto Intermedio de su Octava Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2006) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a prorrogar la contratación de los servicios del Ing. Oscar Daniel QUIROGA, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, a partir del 1º de mayo de 2006 y hasta el 30 de abril de 2007.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Ing. Quiroga, Dirección General de Personal, U.A.I., Asesoría Jurídica, Obra Social. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Cassejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI